

Teñe maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

M. III. V.

Juan Sanchez, vecino de esta villa, pueyo yajo la proteccion de
v. s. con el mar profundo respeto = Dice haze cerca de treinta y
siete años heria ocupado en el exercicio de Alguacil ordinario
de este Turpad, y treinta y cinco en el de Portero de este Yll. Ayun-
tam. en cuios transcurro ha desempeñado uno y otro con el
celo, exactitud, y honrrader, q. es notorio, y en la actualidad
tiene p. compañeros en el citado de Portero a Antonio Sa-
viano, tambien Alguacil, y aunque de este no tiene causa
de que poderse quevar no le parece ser a proposito para
este exercicio, pues con el motivo de no saber leer, ni escribir
y el de no tener conocim. como foxartero de las Personas o
quien es cada dia es necesario citan an. p. dho. Ayuntamiento como
otras cosas q. se ofrecen, cae sobre si todo el trabajo así, de
asistencia, a dho. Ayuntamiento, como de lo de mar concernien-
te a este, y considerando, q. de los q. en el dia se hallan en
el exercicio de tales Alguaciles puede ser el mas vil, para
acompañarle en el expresado de Portero, Josef Bermejo -
tambien vecino de esta villa, an. p. q. sabe leer, y escribir,
como p. q. estando ya en ella tpo. de diez, y seis años sabe
y conoce a todas las Personas p. qualquiera dilocion
q. se ofreciere cada, con cuios motivos se compartia como
es justo el trabajo de esta ympeccion, p. ello

Supp. a v. s. q. teniénd. p. variantes lo que en el expresado